

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **08.C.DIC.663**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón AZOGUES el **25/Agosto/2008**, que contienen la constitución de la compañía **AXL S. A. COMPAÑÍA DE COMERCIO**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IC.DJ.08.162 de 05/Septiembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

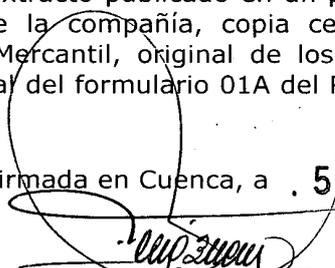
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08137 del 2 de junio del 2008; y, ADM-08240 del 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AXL S. A. COMPAÑÍA DE COMERCIO** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **5/SEP 2008**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ENCARGADO

Exp. Reserva 7206915
Nro. Trámite 3.2008.307
MRP/

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 12 de Septiembre del 2008.



Washington Sánchez Calero
D. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Con el No.85, del Registro Mercantil, queda inscrita la Resolución No.08.C.DIC.663, de la Intendencia de Compañías.- Azogues, Septiembre 23 de 2008.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.-----

